



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales*

*"2019 - Año de la Exportación"*

**VISTO** la nota presentada por la Directora del Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad en referencia a la conformación de la Comisión Curricular Permanente de la Carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que la conformación de la Comisión Curricular Permanente de la Carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas fue aprobada por la Resolución del Consejo Directivo N° 111/19 de esta Facultad.

Que la vigencia de la designación de las Comisiones Curriculares Permanente es de 2 (Dos) años, según Resolución del Consejo Directivo N° 269/14 de esta Facultad.

Que la Coordinadora de la Comisión Curricular Permanente de la Carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas fundamenta las razones por las cuales solicita la incorporación de nuevos integrantes a dicha Comisión de la carrera antes mencionada.

Que se cuenta con el curso favorable de la Directora del Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**  
**FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**Resuelve:**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

2019 - Año de la Exportación

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la incorporación de Carola ASTUDILLO (D.N.I. N° 27.070.451), Ana Laura CORREA (D.N.I. N° 22.843.384), Julieta del Rosario LUCERO (D.N.I. N° 37.421.915) y Vanesa SERAFINI (D.N.I. N° 35.824.049) como representantes del Claustro Docente de la Comisión Curricular Permanente de la Carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, ello a partir del día 21 de Noviembre de 2019 y hasta que deban renovarse todas las demás Comisiones Curriculares Permanentes de las distintas carreras de la Facultad.


**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

RESOLUCION N°

**393**

  
**Dra. MARCELA MORESSI**  
Sub Secretaría Técnica  
FCEFQyN

  
Dra. MARISA ROVERA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.